

“El C. Benito Juárez, Presidente interino constitucional de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se suprime el gasto llamado de fomento de periódicos; y para impresiones del gobierno se reduce la partida respectiva del presupuesto á 20,000 pesos.

Art. 2.º Las órdenes de pago por impresiones del gobierno se espedirán por el Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion al de hacienda y crédito público.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México, á 6 de Abril de 1861.—*Benito Juárez.*—Al C. Francisco Zarco, ministro de relaciones exteriores y gobernacion.”

Y lo comunico á V. para su cumplimiento.

Dios y Libertad. México, 6 de Abril de 1861.—*Zarco.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Exmo. Sr.—Concedida á la imprenta por decreto de 2 de Febrero de este año la mas amplia libertad, y acatadas así las prescripciones constitucionales, S. E. el Presidente creyó que para no falsear esa libertad, ni

propagar opiniones facticias, era indispensable retirar á la prensa las sumas que antes se gastaban con el título de fomento de periódicos, para que así los escritores todos fueran verdaderamente independientes; S. E. no creyó conveniente ni decoroso emplear los fondos públicos en procurarse alabanzas, ni en pagar defensores interesados en sus actos. Previó que algunos de los escritores, acostumbrados á recibir esas subvenciones, no solo de los gobiernos, sino de particulares, y á veces de extranjeros, cuyos intereses han estado en pugna con la dignidad é independencia de la República, irritados al ver cesar el tráfico de sus alabanzas y de sus vituperios, pondrian el grito en el cielo, y sin confesar cuál era el motivo de su disgusto, habian de suscitar una apasionada oposicion. Esta prevision se ha realizado, pero tal circunstancia no hace mas que añadir á la resolucion de S. E. de no emplear los fondos públicos en comprar plumas mercenarias, la conviccion íntima de que los que han alcanzado tal favor, son indignos de merecerlo, puesto que sin convicciones propias, sin principios fijos, no sirven mas que á su particular interes. S. E. no considera del mismo modo á toda la prensa que ha censurado sus actos, pues por el contrario, se complace de reconocer que no faltan en el país escritores independientes, cuyas opiniones son sinceras, y cuyas advertencias pueden ser útiles al país y al gobierno.

Acordada esta supresion á los pocos dias de llegado á esta capital el Exmo. Sr. Presidente que la ha hecho

efectiva á pesar de las muchas instancias que han hecho ciertas personas para obtener escepciones en su favor, S. E. creyó conveniente que á esta medida se diese forma de decreto, y con tal motivo ha espedido el que tengo el honor de acompañar á V. E., á fin de que se sirva tenerlo presente al arreglar los presupuestos generales.

El mismo decreto, al limitar á 20,000 pesos anuales los gastos de impresiones del gobierno, hace cesar el abuso de que no tuvieran tasa ni medida los costos de esas impresiones que deben limitarse á las puramente oficiales, pues si bien pudiera protegerse la publicacion de obras útiles á las ciencias y á la ilustracion del pueblo, esto no lo permiten por ahora las circunstancias afflictivas del erario, que imponen al gobierno el estricto deber de reducir los gastos públicos.

Al decirlo á V. E. le protesto mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y Libertad. México, Abril 6 de 1861.—Zarco.
—Exmo. Sr. ministro de hacienda y crédito público.

*Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra
y Marina.*

Exmo. Sr.—Habiéndose esplicado de una manera clara y terminante la opinion pública en contra del gabinete, ya por medio de la prensa, ya por el de los círculos políticos, manifesté á S. E. el Presidente en jun

ta de ministros, la necesidad que habia, para salvar la situacion, de retirar el actual gabinete; mas como S. E. no ha tenido á bien obsequiar esta indicacion, no obstante los largos y razonables debates habidos en la misma junta de ministros, me veo precisado á hacer dimision de la cartera de guerra que S. E. tuvo á bien encargarme.

Despues de las conferencias que han precedido, parecerá violenta esta medida adoptada, por mí; mas no lo es si se atiende á que siempre he manifestado el respeto que debo á la opinion pública, y con mas razon, cuando ésta se apoya en hechos y en el resultado práctico de nuestras disposiciones administrativas; y necesario es convenir, Exmo. Sr., que las rectas y buenas intenciones de S. E. el Presidente y de su gabinete, de quien formo parte, no han sido suficientes para llenar las exigencias públicas, para consolidar la paz y para satisfacer las esperanzas de la nacion, siendo el resultado de esto, como era natural, el desprestigio del gabinete.

No deserto del puesto porque le tengo miedo á una situacion difícil y complicada, supuesto que ésta no existe en la esfera de los hechos, sino en el terreno de la opinion, ante la que siempre me he inclinado de una manera respetuosa. Ademas, Exmo. Sr., cuando he hecho presente mi modo de pensar respecto de todo el gabinete, y no va de conformidad con la opinion del supremo magistrado de la República, no me queda, como hombre honrado é independiente, otro medio que tomar,

que posponer las consideraciones personales que debo á S. E. y á mis apreciables compañeros, á los deberes que me impone mi propia conciencia.

Sírvase V. E. dar cuenta con esta comunicacion al Exmo. Sr. Presidente, manifestándole: que me separo del ministerio por las razones espuestas, pero que quedo al frente de la division de Zacatecas para apoyo y sosten de las instituciones democráticas, de la voluntad de la nacion, y muy especialmente del principio de legalidad representado en su persona, asegurándole que permaneceré en esta ciudad hasta la completa instalacion de los supremos poderes, en cumplimiento del compromiso voluntario que me he contraido para con la revolucion; manifestándole tambien mi mas profundo reconocimiento por la confianza que ha depositado en mi persona, y admita V. E. para sí las protestas de mi consideracion y personal aprecio.

Dios, Libertad y Reforma. México, Abril 6 de 1861.
—*Jesus G. Ortega.*—Exmo. Sr. ministro de relaciones.

*Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones
Exteriores.*

Exmo. Sr.—He dado cuenta á S. E. el Presidente con la nota de V. E., fecha de hoy, en que hace renuncia del ministerio de guerra y marina. Los términos en

que dicha nota está concebida, obligan con sentimiento á S. E. á admitir desde luego esa renuncia.

Así me ordena manifestarlo á V. E., é igualmente me previene le diga que despues de las conferencias de ayer en que quedó admitida la dimision del Sr. D. Guillermo Prieto, quien insistió en considerarse como obstáculo á la marcha de la administracion, creia seguir contando con los servicios de V. E. en el gabinete, y ha sido así extrema su sorpresa al ver que V. E. manifiesta la creencia de que la opinion pública ha reclamado la remocion del gabinete, confundiendo esa opinion con la grita de un club sin significacion política de ninguna clase, y con el clamor destemplado de periodistas que solo sienten la supresion del fomento de periódicos, acordada por razones de moralidad y de economía. V. E., pues, no se inclina ante la espresion de la opinion pública sino ante el grito de una minoría que ha pretendido arrancar al Presidente una de sus mas importantes atribuciones constitucionales, movida solo por bastardas miras y mezquinos intereses y no por principios políticos, una vez que gozando de la mas amplia libertad, no ha iniciado una sola medida útil á la República.

S. E., firme con el testimonio de su conciencia, resuelto á hacer respetar la legalidad, no teme tampoco los embarazos que pueda producir el paso dado por V. E., pues respetando como debe sus gloriosos antecedentes y agradeciéndole en nombre del país los

eminentes servicios que ha prestado á la causa de la libertad, no lo seguirá en una senda que haria del ejecutivo el ludibrio de las facciones, le quitaría toda independencia y toda dignidad, y volvería á hundir al país en los horrores de la anarquía esterilizando sus esfuerzos para reconquistar los principios de orden, de libertad y de progreso.

El Presidente, que á costa de inmensos sacrificios defendió siempre las instituciones democráticas, que se hizo cargo del poder por cumplir con sus deberes y no por satisfacer ambiciones personales, que ha visto triunfantes estas instituciones por el apoyo y la potencia de la opinion del pueblo, que ha sabido obsequiar la voluntad nacional, espidiendo las leyes de reforma, restaurando las garantías individuales y la moralidad en las regiones del poder, convocando al pueblo á elegir libremente sus diputados y el primer magistrado del país, afanándose por reorganizar la sociedad; y que por último ha dado repetidas pruebas de su respeto á la legalidad, y las dá actualmente procurando marchar de acuerdo con los Estados soberanos de la federacion, y activando la reunion del congreso para devolver á los representantes de la República el sagrado depósito de las instituciones que salvó del naufragio á que las espusieron la traicion y la rebelion armada; el Presidente digo, agradece á V. E. la disposicion que tiene de apoyar y sostener estos objetos tan preciosos para México; pero cree que al dejar V. E. la cartera, debe esperar

órdenes del gobierno supremo para seguir ó nó al frente de la division de Zacatecas, segun lo exijan las necesidades del servicio público.

Al decirlo á V. E. de suprema orden, le ruego acepte las seguridades de mi distinguida y particular consideracion.

Dios y Libertad. México, Abril 6 de 1861.—*Zarco*.
—Exmo. Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones.

Admitida la renuncia que de la secretaría de Estado y del despacho de guerra y marina acaba de hacer el Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega, dispone el Exmo. Sr. Presidente que V. S. como oficial mayor se encargue desde luego del desempeño de ese ministerio.

Al decirlo á V. S. para su cumplimiento le protesto mi consideracion.

Dios y Libertad. México, Abril 6 de 1861.—*Zarco*.
—Sr. oficial mayor del ministerio de guerra y marina.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.

Teniendo en consideracion el Exmo. Sr. Presidente de la República la probidad, aptitud é ilustracion de V

E., así como los conocimientos especiales que lo adornan, se ha servido nombrarlo oficial mayor interino de la secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público, vacante por renuncia del Sr. D. José M. Iglesias; y espero que inmediatamente se presente á desempeñar este encargo.

Al decirlo á V. E., le protesto las seguridades de mi consideracion.

Dios y Libertad. México, Abril 6 de 1861.—*Zarco*.
Sr. D. Francisco de P. Gochicoa.

—

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido nombrar oficial mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, al Sr. D. Francisco de Paula Gochicoa cuya firma va al calce de esta comunicacion, para que sea debidamente reconocida.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes, protestándole mi consideracion.

Dios y Libertad. México, Abril 6 de 1861.—*Zarco*.
—(Al márgen.)—*Francisco P. Gochicoa*.—Sr.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

Seccion 4:

Con esta fecha digo á los Exmos. Sres. Ministros de Hacienda y Gobernacion lo que sigue:

“Comisionado por el Exmo. Sr. Presidente de la República, tuve el honor de representar al Supremo Gobierno, haciendo una visita oficial á la Sra. D^a María Couturé, viuda de Gourgues, para significarle cuánto era el agradecimiento de la nacion por el heroico y humanitario comportamiento que desplegó en favor de las ilustres víctimas sacrificadas por la faccion reaccionaria en Tacubaya el funesto 11 de Abril de 1859, y salvando multitud de ciudadanos en aquellas aciagas circunstancias.

Cumplida mi satisfactoria mision, la espresada señora, cediendo al constante anhelo y á la sed filantrópica de bien obrar, que forma su noble carácter, me significó el vehemente deseo de llevar al cabo la obra que ha emprendido de introducir á sus espensas el agua potable á la cárcel de Coyoacan, en donde se carece de elemento tan indispensable, por lo que el mismo Exmo. Sr. Presidente, accediendo con gusto á tan laudables deseos, ha tenido á bien acordar que se dedique á la ejecucion de los referidos trabajos la prision del mismo punto de Coyoacan por todo el tiempo que sea necesario, y que se ministre á la señora de toda preferencia, la suma de

doscientos pesos como auxilio, para los gastos que tiene que erogar, ayudándola además con todas las providencias que tiendan á llevar á efecto su propósito.

Lo que comunico á V. E. con el fin de que por el ministerio de su digno cargo se espidan las órdenes conducentes.

Lo que traslado á V. para su inteligencia, y en la de que el Exmo. Sr. Presidente ha visto con igual agrado la pretension de V. para que se dedique el convento de San Diego de Tacubaya, á un hospital permanente que asista exclusivamente á los militares y paisanos que hubieren peleado en bien de la libertad: atendiendo con sus fondos á las familias de los mismos, y ya se ocupa de dictar las providencias conducentes á la realizacion de tan justa como caritativa idea.

S. E. me manda renovar á V. los sentimientos de gratitud y reconocimiento á que es tan acreedora, y al verificarlo, le añado las protestas de mi aprecio y respetuosa admiracion á sus virtudes.

Dios y Libertad. México, Abril 6 de 1861.—*Ortega.*
—Sra. D^a María Couturé, viuda de Gourgues.

*Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones
Exteriores y Gobernacion.*

El Exmo. Sr. Presidente se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*El C. Benito Juarez, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed:*

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. La planta de empleados del archivo general de la nacion se reforma del modo siguiente:

Director.....	\$ 3,000
Oficial	1,000
Primer escribiente.....	600
Segundo id.....	500
Portero.....	300
Gratificacion de dos ordenanzas.	120
Gastos de oficio.....	300

Importa anualmente.....\$ 5,820

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 7 de Abril de 1861.—*Benito Juarez.*—Al C. Francisco Zarco, secretario de Estado y del despacho de Relaciones exteriores y Gobernacion.”

Y lo comunico á V. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios y Libertad. México, Abril 7 de 1861.—*Zarco.*